

A.C.H.
A.C. 1746
seg. 61, f. 94

... sobre el fondo, o comun de aniversario, y
Distribuy. se procedio al nombram.^{to} concedidas
velos nombres de p^{tes} que se repartieron
alos señ. presentes; resultando de la votada, como
diez votos Dⁿ Anastasio Ortega, (P^{ro}, como los demas
Precedentes;) cinco, Dⁿ Alfonso Villacura; quatro
Dⁿ J^oh. Rivera; a tres Dⁿ Juan Bermudez, Dⁿ
Pedro Molina, Dⁿ Christoval Mañiz y Dⁿ
Estevan Navarro; y ning^a Dⁿ Antonio Adon.
Y no resultando eleccion quedaron p.^a segundo
Executivos Dⁿ Anastasio Ortega, y Dⁿ Alfonso
Villacura, por quienes se repartieron agallas;
saliendo nueve a favor de este; y veinte y dos
al de Dⁿ Anastasio, quien quise nombrado por
el Abildo p.^a J^oh. Oficio de fusero en lugar del
expirado Dⁿ J^oh. Louren, y con el mismo salar.
Emolumentos, cargas y obligaciones de este empleo.

* Lim.^a p.^a fundia
Camp.^a p.^a la 7.^a determinar sobre la limosna que solicitan el
de la Palma. Cura y feligueses de la Parrog.^l de la Palma
p.^a fundia otra mayor campana q.^a la que
tiene, por ser esta como ocho av.^l y no tan-
tar p.^a la extension de la feliguesia. Visto el m^{te}
del Sr. Obispos sobre la pobreza de su fabrica, cuyo
empeso unico son los d^{os}. de rompimientos, y la-
picas, p.^a no haax parte de aquellos d^{os} q.^a son p^{re}-
baribam. de Obispos y Abildo: se cierra la necesidad
p.^a el caso de la actual Campana es tan cort^a

Cenit
cuyo
se ha
a
liem.
p.^a un
Ag.

que por su falta se pague a las raras muchos ducados.
 que estan estos p[ro]p[ri]os a contribuir congruo p[ro]p[ri]o
 p[ro] la fundic[i]o[n] de la que debia hacerse de veinte axi.
 y finalm[en]te que se p[ro]p[ri]o ascendiera a quatro mil R[e]l.
 con poca diferencia: conp[ro]p[ri]o el fabido, y acordó
 que adto. fin se libran por una vez veinte y cinco
 Doblones sobu el comun de aquel Decanat. concon-
 dicion que no se han de entuzar hasta estar coloca-
 da en su sitio la Campana; conp[ro]p[ri]o en este
 libram[en]to mio D[omi]no Pulado, ad[em]p[ro]p[ri]o al S. Fructu
 si en su d[omi]n[ia] p[ro]p[ri]o ello rimer sus facultades, pasarian
 el oficio acostumbrado los d[omi]nos Comarques, segun
 estilo.

Conio a la fabrica Los d[omi]nos Comarques, Doctoral inform[en]te por ereni-
 cioso capitulo de cerca la p[ro]p[ri]o de la Aguardia de Guisano, y
 se ha nombrado de esta Ciudad, de quien cargar el Capital de quinise
 llem[en]te que sea de mil R[e]l. que se ha nombrado en favor de la fabri-
 ca de Guisano, que han sido los titulos de p[ro]p[ri]o. y las
 taullas de Guisano. de Guisano imponer este feno, que son
 de la hipula, o p[ro]p[ri]o de Guisano, echo por falcunim[en]te de mi
 mando. D[omi]no Pedro Santa Moya, en 20. de Mayo de 1764.
 por ante Juan de Guisano, y el cinco que en su
 d[omi]nos. se le adjudicaron las quinise taullas, quatro
 ochavas, y seis braças quadrado fin de Guisano, y en su
 honrada las diez taullas, y una ochava, y veinte y ocho
 braças en el pago de la raras, en su pedazo,
 y el resto de 5. dos ochavas, y diez braças en otro de Guisano.

... otros medios pa
... y los que
... las almas publicas
... el siguiente
... a que
... o lo cm.
... que pareciere conduciere. Cite a los su. puz. &
... Comisario
... Campana
... diron cuenta, que
... ha conducido
... y tiene puesta al pie de la
... que se ha perdido, y nunca tenia quiza
... quinientos, y se ordena proporcionando los an-
... y acomodar la
... y las com.
... no se
... teniendo este
... todos los gastos
... le haria al
... algunos caud.
... como tribuise por
... el valor de la Campana nueva
... asieme a

